Contestacion que hace el *miserable* Presbítero D. Juan Francisco Ursua, al Dictador de Colchagua *D. Isidoro de la Peña* mas opulento que Creso.

No ha sido en el gran dia
El altar de la Patria alzado en vano
Por vuestra mano fuerte
Juradlo, ella os lo manda: ¡ántes la muerte,
Qué consentir jamás ningun tirano! MANUEL JOSE QUINTANA. *En sus poesias.*

Ningun hombre de bien debe publicar un libro de que no pueda responder *Rosseau*: en el prólogo á la Julia.

ACUSADO, calumniado y puesto en ridiculo ante una Nacion generosa libre é ilustrada, yo quedaria conceptuado para con ella del mas ruin y sin rubor si guardase silencio; principalmente cuando el que me ataca es una persona *puesta en Almoneda*. Comparezco ante el público solicitando en primer lugar su indulgencia para que disculpe los defectos de mi estilo, y muchas espresiones que hallará inoficiosas para la defensa natural. Otras se notarán impropias de mi genio, y lo que es mas nada correspondientes al carácter y estado que revisto. Otras en fin se hallarán chocantes con la cultura, y seguramente con la moral. Pero al haber sido provocado injustamente por un *tirano* á quien solo he ofendido en no haber sido fautor de sus horrendos crímenes interminables, no me dejan el menor recelo de obtener la gracia que pido. "Nadie me ha oido ,, hablar jamas de mi sino forzado" puedo decir con Ciceron.

Ante todas cosas, protesto á la faz de la Nacion Chilena, que nada diré en esta defensa, (en cuanto á los hechos) de que no pueda dar al señor D. Isidoro las pruebas legales, y conformes al mas rigoroso derecho ante el tribunal que guste Escoja el que mas le agrade. O comparezcamos ante la H. Asamblea de Colchagua que seria lo mas acertado, ó llameme ante S. E. el señor Presidente de la República, ó subamos al soberano Congreso, é iré en fin hasta el mismo tribunal divino, si el *Dictad r* con su soberano poder se digna proporcionarme escala para vindicar su honor. En iguales casos, este es el mejor medio para cortar toda disputa y no ocurrir á la prensa, para que el público quede satisfecho de quien es la *prenda de mas valor* sin perdida de mucho tiempo. Asi triunfa luego la verdad, y el malvado queda castigado, ó con el desprecio que merece. No impugnaré el papel de S. E. en toda su estension. Otras plumas mas animadas que la mia lo harán, si acaso no está hecho. *Descendamos á la empresa.* Entro con el animo solo dispuesto á dar porrazos porque las he de haber con un *hombre sabio* cuyo concepto está confirmado por su esposa doña Columbina en este fallo: *Nadie piense engañar á Isidoro cuando tiene dos cajones de papeles.*

En uno de los parrafos de la contestacion de S. E. se leen los siguientes renglones: ,, pues á la verdad no se de otro esperanzado a beneficios que aquel Presbitero que ,, V. S. no ignora, á quien se le franqueó el concilio para que se desasnase con el fin de ,, sostener el Curato de Paredones. Y á fé que anda listo el miserable en el dia. ga- ,, lopando sin cesar repartiendo los papeles de V. S." Mas abajo contestaré á todo esto Por ahora quiero entretenerme con S. E. concediendole graciosamente que soy *miserable*, para hacer ver que algun tiempo hemos sido iguales. Cuando en 823 se recibió usted del mando, componia toda su decencia un *sombrerito ridiculo*, y una *leba* de mala muerte causando escandalo é irrision al mismo pueblo de quien es ahora Adónis. Y en el dia ¿como está esa persona? ¡Por cierto que impone grandes respetos á largas distancias! El discreto conocerá de donde viene este lujo. Como S. E tiene pensamientos elevados y talento para los grandes proyectos, produjo su génio uno bien asombraso á los pocos dias para salir de sus necesidades domésticas, y fué obligar a los habitantes de este partido de Curicó á que le diesen *reses*, *carneros*, ó aunque fuesen *frijoles* para mantenerse, y amenazandoles con la indignacion directorial sino lo hacian. Todos vieron su risible proclama en la que mandaba lo primero, y afirmaba lo segundo. Lo que me consta es, que solo de Paredones sacó entonces su buena tajada. Ya no me avergüenzo de ser *miserable*; pues con estos arbitrios nadie pedirá limosna.

La comportacion de usted para con la doctrina de Paredones en el tiempo de su insoportable mando, hace ver que le profesa algun encono, y yo como natural de ella tambien me muerde de paso. Vamos por partes. En el mismo año de 23 hechó usted una contribucion de cueros (y no solo á Paredones creo que á todo el partido), diciendo que era para componer un puente que seguramente seria el de Teno. Y no habiendo estos sido bastantes para concluir quien sabe si para llenar su avaricia) la obra proyectada, volvió á segundar oficio al territorial de Paredones para que *mov ese á su vecindario* á que diese mas cueros, ó en su defecto algunos realitos. ¿Que tribunal da razon de estas entradas y salidas? Sigamos adelante que aun no hemos empezado todavia. En 825, casi á mediados de mayo, echó S. E. á la infeliz Paredones otra contribucion de doscientos pesos, ordenandole al juez que si los vecinos se escusaban en darlos, sacase *veinticinco reses cabales*. poniendoles en ese tiempo á las bacas el precio de ocho pesos. ¿Qué dirá á esto la gente de mediana razon? ¿Y este es el hombre que se muestra en su *contestacion impugnatoria* tan celoso del bien público? Seguramente querrá descargarse diciendo que esa plata fué para mantener las milicias que resistian á

Pincheira. ¡En mayo Pincheira atravesar la barra! ¿Y porqué precio tan bajo á las reses en aquella época? Pruébenos S. E. que en esé mes tenia las milicias, acuarteladas, y de paso presente las listas que acrediten haberlos pagado, y entonces diremos que su *contestacion* es un verdadero retrato de su proceder. De lo contrario, como V. S. *está puesto en Almoneda* dirá el público: *Esta es una prenda que no vale medio ochavo.*

,,Buena la has hecho amigo Diego, presto será menester otra armada para salir á ,, casa de Cortes." Dijo un loco á Diego Velazquez. Y en efecto, que en el mes de agosto del mismo año vino sobre la misma Doctrina una lluvia que envió el señor D. Isidoro, y era esta una prorrata de pellejos que para completar el número no hubo pobre que no tocase de la *quema*. Esperamos que exhiba los documentos incontestables en que se invirtieron estos, ó de no. S. E. estaria sin aparejos, ó alguno de sus colegas.

En el año pasado á fines de abril vino otro aguacero que fertilizó las tierras de *Paredones*. Era esta otra contribucion de doscientos pesos, y para completarlos fué preciso que hasta á los infelices sirvientes les tocase del rateo. ¡Sanguijuela vil! ¡Aun no te habias hartado de chupar la sangre de esos infelices habitantes! Para satisfacer al Público, vuelvo á decir es preciso documentos incontestables, y de paso digamos con que autoridad ha hecho todo esto y lo demas que se dirá. No hay que ocurrir á las invasiones de *Pincheira*. Este será siempre su fiador á mi entender. Y en verdad que ese bandido es buen pagador de los malvados como él. El público imparcial juzgará por sus descargos *del valor de esta prenda*. Tengo presente que en esos mismos dias oí decir que el señor general Benavente se habia retirado entonces con sus tropas. Luego no habia que temer invasiones. Ello es que no habiendo podido juntar el dinero, volvió á requerir por lo restante, y en Maypo se completó el *deficit*. ¿Acaso alguno querrá preguntar si ha echado contribuciones de plata en otras partes? Respondo *in verbo sacerdotis*, que no he querido averiguarlo. Lo que me consta es que en el tiempo de su mando, no han faltado las prorratas de ganado caballar, y bacuno, hasta que el soberano Congreso (tal vez por un milagro del cielo) las quitó. Pero de estas nada digo. Concedo que habrán sido para ocurrir a las necesidades del Estado. Sepa sí de paso el Público que he oido decir á algunas personas que despues de la diputacion de *Alcantara*, no hay otra mas pobre que la de *Paredones*.

¿Y que diremos de la contribucion de sal segun he oido decir que echó en el año de escasez de este articulo, y algunos años despues? Pero como S. E. es tan amigo de que se paguen bien las tropas, precisamente estas habrán sido para condimentarles la comida

Lleguemos al presente año tan memorable por tantos titulos. Ya el Público ha visto producir al señor D Isidoro documentos que acreditan la invasion que amagaba de *Pincheira*. Yo creo que voy á dar una leccion en esto muy importante á todos mis compatriotas. Aqui el campo es inmenso para muchas reflecsiones sobre la conducta de nuestro Intendente Las dejo al arbitrio de los prudentes y vamos al caso. El Alcalde territorial D José Silva sujeto bien conocido, y acreedor por sus virtudes á la estimacion publica, viniendo á entrar á ejercicios á *Caone*, se juntó con un caballero, y por via de consulta le comunicó.. .... ¡Asombrese todo el mundo! ¡Pasmese los que lo lean! *Que el señor D. Isidoro le habia escrito que juntase las milicias, y las llevase á Curicó para prender á los diputados* ¡Qué tal! El Público que ya está instruido de la revolucion que hubo en Curicó por los papeles del señor Orihuela; y ha visto la *contestacion impugnatoria* del señor Peña sentencie ahora. ¿Y pedir plata, y a la capital tropas para resistir á Pincheira? ¡Vaya.........!

Contraigamonos ahora un poquito á la *contestacion impugnatoria* de S. E. En el segundo parrafo se leen estas espresiones. ,,Si mi ambicion se estiende al mando. ¿Como ,, no hice uso de la negativa de Talca á incorporarse á la provincia valiendome de este ,, efugio para no estender la Convocatoria de la Asamblea; &.? ¡Ya escampa y llueven guijarros sobre su cabeza señor D. Isidoro! *Quien no te conoce que te compre.* Yo voy á hacer ver al Público. *Que no solo se estiende su ambicion al mando, sino tambien á empleos.* Alla vá esa lluvia para mi *Intendente.* En las elecciones al presente Congreso influyó D. Isidoro para que votasen por él y por..... guardemos silencio. Llegó hasta mandar mensagero que indujesen á los habitantes para que sufragasen por él, contra lo espresamente mandado (y delito mas horrendo en un Gobernador) en la Convocatoria, creo que en el articulo 5.° De uno lo se de cierto porque lo vieron mas de mil almas. Este fué D. Juan Alberto Garcia teniente sin sueldo ni cuerpo, bien conocido en la Provincia de Colchagua por sus aventuras, y por los grandes servicios que ha hecho á la Patria. Se conoció que era enviado por las espresiones que virtió. Mas: aconsejó á algunas personas á que votasen por nuestro *Intendente*, y amenazó a otros de Paredones con la indignacion del señor Peña *sobre que les estancaria la sal sino sufragaban por él.* Con que estando el señor don Isidoro *puesto en Almoneda*, puede el Público *asignarle el valor á esta prenda.* Pero acabenlo de comprar: *tambien pidió votos cara á cara.* Yo he prometido justificar cuanto digo, y holguemonos con la fiesta.

Sobre su ambicion al mando, he aqui la prueba. Pocos dias despues de la traslacion de la Asamblea á Nancagua á un correo que le llevo unos oficios le dijo, *yo no salgo de Curicó sino hecho cuartos.* ¡Caramba! Las presunciones hacen ver que como el señor *Peña* no es tonto para su conveniencia conoceria muy bien que la Intendencia se habia de dar precisamente á algun militar acreditado por sus relevantes servicios, ú otra persona de mérito debido á la opinion pública, y todos lo creyeron así; él para no irse á su casa y verse sin destino, hizo empeño para quedar siempre con otro empleo honorifico como es el de Diputado. Mas como la fortuna siempre le ha alhagado, y que ya conoció podia quedar de *Intendente*, comenzaria á sentir escozores, y mas le sonaria á los oidos una *Intendencia* que ser *Diputado*. Ello es que nuestro representante no quiso ocurrir al Congreso, y salió renunciando despues de haberlo solicitado.

¿Qué tiene de irregular que el señor Peña haya *repartido* empleos y esperanzad.

á otros? Dígame por su vida D. Isidoro, ¿no es cierto que en las elecciones ha designado V. á los jueces los sujetos por quienes han de hacer que los pobres vecinos sufraguen? ¿Quiere negarlo por su vida, verá como lo parto medio á medio? En mi infeliz concepto, esta es una de las causas principales de los males que lamenta la República, el no hacerse las elecciones con las formalidades debidas. Ojo alerta compatriotas, cuidado con caer en lo sucesivo en las redes de estos pescadores. Jamas serán respetados vuestros derechos, ni habreis grangeado despues de tantos sacrificios otra cosa, que remacharos mas las cadenas.

Sobre la negativa de Talca, confieso sinceramente que nada sé. Creo que el público estará impuesto por menor de esto. Yo solo diré una tramoya de S. E. Cuando se pidió á los gobernadores en 825 (creo que por resolucion del Consejo Directorial) una razon ecsacta del número de los habitantes, de caballos, bacas, obejas, y de los productos de cada doctrina; el territorial de *Paredones* cumplió con lo que le ordenaba el señor Peña en lo respectivo á su diputacion. A los pocos dias volvió otra nota de nuestro intendente en la que le ordenaba al juez hiciese otro nuevo estado, ó censo. En el oficio le decia el objeto con que se hacia aquello, y que era para formar una provincia desde el *Cachapoal* hasta el *Maule*. Despues le comunicaba que aquel partido que tubiese mas habitantes, mas ganados, y produjese mas granos, habia de ser la capital. Luego en caliente le decia: "es regular que Talca como llena de orgullo" y no me acuerdo que mas; pero la substancia era, que habia de levantar el grito por ser la capital, y asi que en todo (decia al juez) echase demas. Esto es, gente, bacas, &. Este oficio tambien lo vieron otras personas. Juzgue ahora el público.

El señor Peña se jacta (para encubrir su ambicion) que sin embargo de la negativa de Talca, fundó el gobierno provincial. No es ese busilis del negocio mi amigo. Creo que usted se ha figurado que es único que tiene vista. Es probable que usted se prevaldria de esa misma *negativa* para hacerlo; porque á haberse incorporado Talca, no hubieran tolerado su persona Los señores de Talca no son tan flecsibles como nuestros *curicanos*. No es facil deslumbrarlos con pantomimas. saben donde les aprieta el zapato. Aprecian mucho su libertad, y sabrán sostener sus derechos con un entusiásmo del que pueden tomar ejemplo los cabildos de Curicó, y San Fernando. No se piense que esto es propender á la anarquía. Lo que quiero decir es, que muchos viven como máquinas, y no sienten el peso de los costales de arena que llevan á sus espaldas.

Tambien hace alarde el señor Peña de *gobernar á gusto de los que gobierna*. Falso, y refalso. Hagase una votacion en la misma forma que las elecciones al presente Congreso, agregando que sepan leer y escribir y verá que se queda atras en razon de 1 á 17, y sepa de paso el público que aun digo poco. A esto ha de preceder la condicion que cada una de las diputaciones de ambos partidos ha de nombrar un *escrutador*, para que estos hagan la regulacion en sus respectivas cabeceras; pues de los cabildos no se puede fiar por la misma adhesion que el señor intendente tanto decanta le tienen á su persona.

En otro párrafo de la *contestacion impugnatoria* están las líneas siguientes: "Volvamos al lugar de donde nos habiamos segregado. Disconforme la sala de la Asamblea en sus opiniones sobre declarar el ramo de diezmos por de la provincia: suspendió la cuestion hasta recibir sus atribuciones del soberano Congreso &." Ese proyecto es el que ya ha visto el público impreso en los papeles del *señor Oribuela*, y cuyas *firmas* dice el señor Peña *se las comió la prensa*. Pues bien. El señor don Isidoro dice que no tuvo sancion el proyecto, y que tambien *es adherido á él*. Ese proyecto como ya se ha visto, comprendia á *las mandas forzosas* y sin haber tenido sancion: he aquí una nota del sin igual Isidoro. "Intendente de la provincia. Al señor cura y vicario de Paredones.—Curicó 24 de marzo de 1827.—Por el recibo del tesorero de esta capital que presentará á V. el portador, quedan entregados los doce pesos que remite con su carta de 18 previniéndole en lo sucesivo se sirva hacer los envios de esta naturaleza rectamente á dicha tesoreria segun la ley que á V. comunique. Es regular este V. enterado que no solo los que testan están obligados á la manda forzosa, sino tambien los intestados, y con mas sumas. Lo prevengo por si hubiesen habido algunos. ó los que mueran en lo sucesivo.—El que subscribe saluda á V. con toda consideracion y respeto.—*Isidoro de la Peña.* ¿No está bueno esto? El señor Peña dice en su *contestacion* que el proyecto quedó suspenso, y aquí les emboca á los pobres curas *que hay ley para ello*. ¿Qué diremos? Lo mejor es segun me han dicho que en otras partes se ha publicado esto (de las mandas forzosas) como ley. ¿Y esta plata de Paredones, y otra mas que podrá haberse recojido que se ha hecho? Ya se vé, estará tan segura como los papeles de la secretaria que pedia. Y no quiero entrar en mas reflecsiones. Los discretos las harán.

Permitame el público otro reparo aunque á mí no me pertenece. Veo que el señor Peña increpa á don N Oribuela, que el año de 17 apoyaba el *estanco de la sal*. Peor está que estaba. ¿Y V. señor don Isidoro á principios del pasado; cuando no preveía que habia Congreso, y Asambléas, no estaba muy empeñado con todos los de Curicó en que se estancase? ¿Digame que no? Y la plata del ramo de la sal que dicen es para componer la cárcel, todavia no ha dado fin? ¡Pero que fin! La cárcel de Curicó es la misma de siempre.

Ultimo aviso que quiero dar al público. El señor Peña (vuelvo á decir) me trata de *miserable*, y yo digo que tiene razon; por los sobrados motivos que le asisten para estar muy opulento. Chanzas aparte y hablemos de veras Por confesion del mismo teniente don Juan Alverto Garcia, se sabe que en otro tiempo el señor don Isidoro lo tenia destinado para el bello ejercicio de prorratas, y le encargaba que antes de llegar á la capital de Curico, *le separase los mas gordos y mejores animales, y se los echase á su potrero* lo cual dice que lo ejecutaba con buena voluntad por ser de justicia. Sopla que se hace carbon.

Es tan amigo el señor don Isidoro de los grandes proyectos, y tiene partos tan escelentes, que despues que se hizo la division de los *curatos*, se metió á oficiar al *gobierno*, para que los remates de diezmos siguiesen en lo sucesivo en la misma forma de las divisiones que se habian hecho. Esto lo contó S, E. mismo; no tanto por ostentar talento, y su celo por el bien público, como para que supiesen el influjo que tenia con el gobierno. *Y todavia no me han contestado*, concluyó diciendo.

Salgamos ahora al campo en lo que dice de mí. Afirma en primer lugar que yo estoy *esperanzado á beneficios*. Señor don Isidoro, jamás lo he pensado Conozco la delicadeza, y el peso de ese ministerio. Bien sabe V. que tengo mi altar y capellania que me dan lo necesario para subsistir y la decencia correspondiente á mi estado. Cuando me pruebe que soy *ambicioso*, como yo lo he hecho de V., entonces concederá que estoy *esperanzado á beneficios*. Por otra parte: solo en su cabeza puede caber que estando vivo el cura propietario de *Paredones*, y con señales de vivir algunos años mas, y dandose estos por eleccion en lo sucesivo, me hayan dado esperanzas de obtenerlo. ¿Y qué tenia de irregular el que se me franquease el concilio siendo preciso apoyarme en él para *la mocion* que hice? ¿Piensa V. hacer creer al público que no lo tengo? Puede desengañarse preguntando á cuantos me conocen desde que soy sacerdote. Lo tengo como tambien otros libros propios de mi estado, y no el *librito de cuarenta fojas* que nunca deja de la mano aquel su socio y amigo *que V. S. no ignora*, aquel que no pudieron aguantar en *Nancagua* hasta que lo hicieron salir como gato por brazas. Aquel de quien se escandalizaron dos de los señores (y quien sabe si todos) que gimieron en la isla de *Juan Fernandez* le hubiesen dado curato en 817. ¿Y como pude yo entonces señor don Isidoro *desasnarme* con el concilio teniendolo años antes? Redde verba mea, et evanescet calumnia tua. Presente V. al público mi *mocion*; y verá que mal usa del verbo *desasnar*. Desafio a V, y á todos los de su *faccion* para que á lo menos le noten una tilde. ¿No esta ella apoyada en cuanto dice el concilio, y ceñida estrictamente á los deberes indispensables de los curas? ¿Y si hubiese tenido curso como que harto hice para ello, podia yo tener interés al curato de Paredones haciendome V. ignorante? No habrá quien crea haya sacerdote que cumpla bien con esos deberes por mas que le *desasne*. Vaya que V. habla siempre por la piedra, y se pone á escribir con la cabeza mareada de tantas tramoyas en que siempre anda cabilando.

Sobre la palabra *miserable*, ya he hecho ver que tengo lo necesario para mi subsistencia. Ahora añado que cuando se me nombró de diputado, abandoné otros intereses que tengo por ser útil á mis compatriotas. He sufrido pérdidas y atrasos como es notorio por no faltar al destino á que me han llamado. Mi familia se ha sostenido aun antes que yo fuese sacerdote con honor y decencia. O de no, hable sobre todo esto algo el señor Peña Si no lo sabe, indaguelo hasta que no le quede pelillo alguno. He hecho esta indicacion, no tanto por rebatir la palabra *miserable* como por desvanecer la calumnia de *interés á curatos*. ¡Por cierto que tengo yo necesidad del comer y lo demás necesario para pretender tal ministerio! Será por la buena division que hizo S. E. de los curatos, que algunos curas no tienen ni para manteo.

A lo que dice don Isidoro *que yo he andado listo galopando para repartir los papeles del señor Orihuela*, miente y remiente el señor Peña: rara fiereza de hombre que no pierda la ocasion de ensangrentar la cuchilla entrandole por la parte mas sensible del pecho. Cuando esos papeles llegaron á estos lugares, me hallaba yo en Rio-Claro, ni supe de tal cosa, sino á mi regreso que fué muchos dias despues. Lo que aseguro es, que si hubiera merecido trescientos ejemplares, no me hubiera cansado de galopar para repartirlos; pues tengo sumo interés en que el nombre de S. E. sea conocido y honrado en todo el mundo.

Aquí inflamada ya del celo mi ira se dirige á tí. ¡O Intendente de Colchagua! Para darte los consejos necesarios que necesitas mas que un párbulo. El tiempo de la ignorancia ha pasado. Hemos andado vagando por el pais de las tinieblas palpando solo sus sombras, y ya la escena ha cambiado cayendose las bendas que impedian ver la *luz*. Las gentes pacificas del campo han dispertado. Por las continuas reuniones de las ELECCIONES á que se han juntado en sus parroquias, han conocido lo que es *libertad*, y sus sagrados derechos. Su incauta sencillez de la que tanto has abusado para consolidar tus ambiciosas miras, solo respira venganzas contra tu persona; y en llegando á estallar la esplosion que está fermentando, no ha de quedar ni memoria de tu nombre. Teme teme el furor de los pueblos. A tí es á quien debe aplicarse....De tí es quien debe decirse mejor que de el otro romano. ¿Quousque tanden Isidore abutére patientia nostra? Aprovechate de estos avisos. Mira que no llevan otro objeto que dispertarte del letargo detestable en que adormeces. ¡Habitantes de Colchagua! ¿No es este el mismo lenguaje con que á muchos de vosotros he oido espresaros? ¿ No habeis dicho algunos *el vaso está ya demasiado lleno, y poco falta para que rebosen las aguas de la amargura*? ¡Si compatriotas! Tiempo ha que conoceis que el que os gobierna es un tirano tan osado como O'Higgins y San Martin. Detestad *esa prenda* como merece. Asi conocerá el estado chileno que sois racionales, y despues vuestra comportacion acreditará que sois libres por el respeto á los magistrados, y sumision á las leyes.

Concluyo esta molesta respuesta, dando una satisfaccion al público de haber tardado en contestar, porque no sabia que el señor Peña lo habia hecho. Un evento impensado me hizo llegar á una casa, donde casualmente me encontré con un ejemplar el dia 19 del presente mes. Con todo, si don Isidoro tubiese todavia descaro para hablar, ofrezco á mis compatriotas divertirlos á costa de mi Intendente.

Curato de Colchagua, Junio 25 de 1827.

Juan Francisco Ursúa y Vibanco.

IMPRENTA DE LA BIBLIOTECA.